

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4567 LAS DEHESILLAS DE CEBREROS, S.A.

Doña María Dolores Muñoz Cuevas, en su condición de Administradora única y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad LAS DEHESILLAS DE CEBREROS, S.A., para el martes 2 de julio de 2019 a las 11:00 horas la Extraordinaria y a las 12:00 horas la ordinaria, que se celebrará en la notaría de don Francisco Mata Botella, sita en calle Jorge Juan número 21, entresuelo de Madrid en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 3 de julio de 2019 a la misma hora, esto es, a las 11:00 horas la extraordinaria y a las 12:00 horas la ordinaria, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Aprobación del cese del actual Administrador.

Quinto.- Nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventor a tal fin.

Derecho de Información: conforme a lo señalado en el artículo 196 de la Ley de sociedades de capital, los socios que lo deseen, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, será el Órgano de administración quién se la proporcionará, de forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza

de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

Por último, no procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Derecho de Representación: todos los socios podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo señalado en los requisitos del artículo 183 de la Ley de sociedades de capital.

Madrid, 27 de mayo de 2019.- Administradora única, María Dolores Muñoz Cuevas.

ID: A190031312-1